Tibirita - Cundinamarca, 21 de agosto de 2026.

Señores:
ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA
NIT: 900.087.984-0
R/L: LUZ MARY BRAVO TORRES
CC 46.678.405 expedida en Chiquinquirá
Dirección: Calle 11 A N°32-20 Interior 10
Correo Electrónico: asc.limitada@gmail.com
Teléfono: 7655454
Duitama Boy.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 031–2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE FORMACION DE MUSICA DE TIBIRITA CUNDINAMARCA".

CONTRATO DE SERVICIOS No. MC-SE-007 de 2026

Respetada Señora,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de Tibirita, acepta su oferta presentada el día 12 de agosto de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 031 de 2026.

1. OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE FORMACION DE MUSICA DE TIBIRITA CUNDINAMARCA".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta treinta (30) días, a partir del acta de inicio, en todo caso y en virtud del principio de anualidad, no podrá sobre pasar el treinta (30) de diciembre del presente año.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:
La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Tibirita Cundinamarca.

4. VIGENCIA:
Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR:
El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS ($35.600.000) M/CTE.** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados**.**

6. PAGO:
La Alcaldía de Tibirita se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: en único pago, previa presentación de factura, y previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Registro fotográfico y/o evidencia
d) Certificado de ingreso de los bienes al Municipio. (EN CASO DE SER NECESARIO)

Por parte del supervisor:

a) Acta de recibo y ejecución.
b) Informe de supervisión.
c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo a los rubros del siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad(es) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Tibirita:

CONCEPTO	NUMERO	DETALLE
NUMERO DE C.D.P.		20260258
RUBRO	2.3.2.02.02.009.33.01.1603.018	Realizar (4) dotaciones y/o mantenimientos a los instrumentos de las escuelas de formación artística y cultural con elementos necesarios para su funcionamiento
PRODUCTO	3301096	Escuelas de música adecuadas y dotadas
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024258070011	Realizar (4) dotaciones y/o mantenimientos a los instrumentos de las escuelas de formación artística y cultural con elementos necesarios para su funcionamiento
FUENTE	7017	RB SGP PG FORZOSA INVERSIÓN
VALOR	$ 35.884.258	
FECHA	31 de Julio 2026	

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
2	Calidad de los bienes y/ servicio suministrados	Por el 20% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 031-2026 y la Oferta presentada por **LUZ MARY BRAVO TORRES,** identificada con cedula de ciudadanía número: **46.678.405 expedida en Chiquinquirá,** quien actúa en nombre de: **ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA NIT: 900.087.984-0,** aceptada por la ALCALDÍA DE TIBIRITA, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona de acuerdo con la solicitud del supervisor:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Suministrar los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas conforme a la propuesta presentada que se relaciona así:

Ítem	Instrumento	Modelo	Serie	Actividad	Cant.	Precio U.
1	Piccolo	YPC-32	116212	Mantenimiento general, baño químico de las llaves, cambio de zapatillas genuinas de la marca M1160003 adheridas con goma laca TX402210, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.548.000,00
2	Flauta	YFL-225S II	384785	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca W9494620 adheridas con goma laca TX402210, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación, reposición de arandela y tornillo llave de Bb	1	$ 1.645.000,00
3	Flauta	Armstrong (pata en si)	105938	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca W9494620 adheridas con goma laca TX402210, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.680.000,00
4	Flauta	YFL-211S II	484967	Mantenimiento general, reposición de 2 arandelas, reposición zapatilla del si bemol, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	$ 685.000,00
5	Flauta	Selmer Conn	AD32005112	Mantenimiento general, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	$ 685.000,00
6	Clarinete	Yamaha YCL-255	K24395	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.548.000,00
7	Clarinete	Yamaha YCL-255	1177848	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.548.000,00
8	Clarinete	Buffet	C104230	Mantenimiento general, ajustes varios, cambio de 3 corchos de unión, nivelación, calibración y lubricación	1	$ 685.000,00

9	Clarinete	Yamaha YCL-2350	005597A	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.528.000,00
10	Clarinete	Buffet	1177836	Mantenimiento general, ajustes varios, cambio de 3 corchos de unión, nivelación, calibración y lubricación	1	$ 670.800,00
11	Clarinete	Yamaha YCL-250	L18434	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.548.000,00
12	Clarinete	Yamaha YCL-34-2	28137	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.538.012,10
13	Clarinete	Yamaha YCL-250	L95726	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.538.012,90
14	Clarinete	Buffet- Bundy	1167832	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca M9A161250 X1, M9A16130 X 3, M9A16140 X 1, M9A16120X 2, M9A16100X 3, M3A16110 X 1, adheridas con goma laca TX402210, 3 corchos de unión, ajustes varios nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.538.013,90
15	Saxofón Alto	Yamaha YAS-25	N/A	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390003, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, corcho tudel, ajustes varios: nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.743.081,10
16	Saxofón Alto	Yamaha YAS-280	L47442	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390003, adheridas con goma laca TX402210, corcho tudel, ajustes varios: nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.742.080,00

17	Saxofón Alto	Yamaha YAS Alto	L47520	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390003, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.940.000,00
18	Saxofón Alto	Jupiter JAS-577	TF5520	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.740.000,00
19	Saxofón Alto	Jupiter JAS-567	TF5520	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, desdoblamiento de la llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.800.000,00
20	Saxofón Tenor	Jupiter JTS-567	TF448	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.820.000,00
21	Saxofón Tenor	Schagerl T-900S	1043533	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390001, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.820.000,00
22	Saxofón Tenor	Yamaha YTS-25	18126	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca N1390001, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación	1	$ 1.820.000,00
23	Saxofón Barítono	Jupiter	N/A	Mantenimiento general, baño químico de las llaves y cuerpo sonoro, cambio de zapatillas genuinas de la marca, adheridas con goma laca TX402210, 4 fieltros guardallaves, reposición llave de la octava, corcho tudel, ajustes varios, nivelación, calibración y lubricación, extracción de golpe y agarre del cordel	1	$ 2.790.000,00
TOTAL, GENERAL						**$ 35.600.000,00**

NOTAS:

- Dado que se requieren partes, insumos y repuestos de las marcas Júpiter, Yamaha, Selmer Conn y Buffet Crampon, el oferente deberá presentar certificado de ser distribuidor autorizado, de mínimo tres de las marcas. Este documento debe ser expedido por el

representante de la marca para Colombia o por la casa fabricante, donde se verifique la calidad del oferente, como distribuidor de la marca.

- El oferente deberá adjuntar catálogos (digitales-o escaneados) de partes y piezas que serán utilizadas en la recuperación y puesta a punto de los instrumentos de viento de las marcas Yamaha, Buffet y Júpiter. este material podrá tener característica de reservado, siempre que en la carta de presentación se sustente.

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las siguientes: 7.1) Procurar el cuidado integral de su salud. 7.2) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 7.3) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 7.4) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales, cuando se requiera. 7.5) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema general de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 7.6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
11. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
13. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
16. Tener una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE para efectos del pago del contrato.
17. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir la constitución política y las leyes, además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas responsabilidades que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato teniendo en cuenta cantidades y valores.
2. Garantizar el personal necesario para el mantenimiento a realizar previa coordinación con la supervisión del contrato.
3. Cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.
4. El contratista deberá estar disponible en el momento que lo disponga el supervisor, con el personal adecuado para atención.
5. Para el servicio adquirido, el contratista deberá contar con la dotación de su personal, conforme al protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución No. 0777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Tibirita para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
7. Responder por la calidad de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.
10. Presentar factura para el cobro correspondiente según contrato.
11. Presentar aportes al Sistema de Seguridad Social para tramitar el pago.
12. Presentar evidencias fotográficas junto con informe que detalle la realización de las actividades.
13. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

D.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato a través de la **Secretaria de Desarrollo Social y Agropecuario,** del municipio y/o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe, quien a su vez se denominará el supervisor del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor y/o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes de calidad que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ROA AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Angie Katherine Arellaneda López
Asesora Esp. Contratación (Externo)